



MENSAJE

QUE EL GENERAL

Don Manuel L. Barillas,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA,

DIRIGE A LA

ASAMBLEA LEGISLATIVA,

EN LA APERTURA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS

A QUE FUÉ CONVOCADA

por decreto gubernativo del 9 del corriente junio.

GUATEMALA—1886.



Tipografía de Pedro Arenales, 9^a Calle Poniente, número 20.

Señores Diputados:



TERMINADO apenas el período de sesiones ordinarias de la Asamblea Legislativa, tengo que apelar de nuevo al patriotismo de los señores Representantes, cuya reunión saludo de la manera más cordial, para que, en sesiones extraordinarias que exige la importancia y gravedad del motivo, se sirvan dar adecuada solución á varios asuntos urgentes del Departamento de Hacienda, cuya situación preocupa de modo tan serio al Ejecutivo.

Ante las dificultades de todos los momentos que ha seguido y seguiría oponiendo la falta de recursos para atender á las forzosas erogaciones del servicio regular de la Administración, y para hacer cuanto antes el pago de la cantidad relativamente considerable, que por retrasos de la lista civil y de la militar se está adeudando, tendrían que escollar los decididos propósitos del Gobierno de atender cumplidamente todos los di-

versos ramos administrativos, dando garantía, protección y fomento á todos los intereses y progresos legítimos; y ni aun podría introducir, tan pronto como lo desea, algunas economías que para hacerse demandan la previa satisfacción de lo atrasado y cuya demora significa un nuevo gravamen de cada día para las rentas.

Animada, sin duda, de la mejor intención, expidió la Asamblea el decreto número 161, que autoriza al Gobierno para conseguir anticipaciones hasta por la suma de seiscientos mil pesos para cubrir el atraso de los empleados civiles y militares. Creyó la Asamblea, y el Gobierno participaba de esa creencia, que con la emisión y negociación de Bonos en la forma determinada en ese decreto, se ocurriría satisfactoriamente á las exigencias de la situación; pero se ha podido ver después que no se logrará el objeto que se tuvo en mira, porque aun quedaría sujeto el empleado á dilaciones para ser efectivamente pagado, y porque además tendría que sacrificar en beneficio de la especulación á que se prestan tales Bonos, una parte del valor por ellos representado. Considero que es necesario y urgente agotar los medios para encontrar la solución que evite la prolongación de la demora de esos pagos y que salve, en cuanto se pueda, el inconveniente de que los empleados hayan de soportar un nuevo quebranto en lo que ahora reciban. A los generosos sentimientos de la Asamblea en favor de esa clase numerosa que con noble desinterés ha continuado en sus tareas, arrostrando las estrecheces y penalidades de la paralización de pagos, hago un llamamiento que no será vano, para que excogite un arbitrio que reemplace ventajosamente al que se había adoptado, ó que lo modifique, por lo menos, en términos que prometan útiles resultados prácticos.

El equilibrio de la Hacienda nacional en el estado difícil causado así por la deuda pendiente como porque el ingreso efectivo no está correspondiendo al que se calculara, demanda también imperiosamente que se establezcan algunos nuevos, como el de la renta de tabaco, respecto de la cual no pudo ya dictarse resolución en las sesiones ordinarias, como tampoco acerca de otras disposiciones encaminadas al propio fin de

espeditar la marcha administrativa, y que la Secretaría de Hacienda presentará al examen de la Asamblea: séame permitido hacer á los señores Representantes, con todo encarecimiento, la recomendación de que tengan á bien considerar-lo todo atentamente y de que adopten, en cuanto convenga á los positivos intereses de la República, las otras iniciativas ó proyectos que á su ilustrada deliberación someta. El Ejecutivo no quiere más sino contar de un modo seguro con los recursos indispensables para atender á las necesidades de la Administración y para el pago de la deuda de sueldos; y que haya las más sólidas garantías de cumplimiento en el exacto pago de los documentos con que la deuda se cancele.

Si en alguno de los otros Departamentos del Ejecutivo ocurriere durante los días que la Asamblea celebre sus sesiones, asunto de tal urgencia é importancia que reclame desde luego que lo resuelva ese alto Cuerpo, cuidaré de que se le someta, pero atendiendo á no imponer á los señores Diputados un sacrificio demasiado grande con la prolongación de trabajos que los distraigan de sus ocupaciones habituales.

Identificados como han de estarlo, como anhelo que lo estén siempre, la Asamblea y el Gobierno en todo lo que sea trabajar patriótica y desinteresadamente en bien de la nación, tengo la grata y consoladora esperanza de que, penetrados los Representantes de los pueblos de la necesidad de ayudar eficazmente al Gobierno á que se despeje la situación económica, sus trabajos, alentados por la misma inspiración que anima al Gobierno, han de dar una vez más los benéficos frutos que hay derecho de prometerse.

El Ejecutivo está resuelto á marchar sin interrupción por la hermosa senda del régimen constitucional, en que caben á la par, sin oponerse, sino por el contrario resguardándose mutuamente, los sagrados derechos del ciudadano y el respeto de la autoridad, el orden legal y las justas aspiraciones de la libertad. Toca á la Asamblea dejar desembarazada esa senda de los obstáculos que, independientes de la acción del Gobierno, puedan estorbar su marcha segura, para que, unidos todos los Poderes en el amor de la Patria, teniendo todos la legalidad y el

mútuo respeto por divisa y dando garantía al derecho individual en todas sus manifestaciones y prestigio á las autoridades en el ejercicio legítimo de sus facultades, luzcan para la República días de duradera y general prosperidad.

Guatemala, 14 de junio de 1886.

Señores Representantes:

Manuel L. Barillas.

